



RESOLUCION No. 548-AD-78

Lima, 06 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, don Julio Burga Carbajal desempeña funciones de Técnico Dibujante en condición de contratado por servicio eventual en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, el citado servidor no ha formalizado por escrito su renuncia ni ha efectuado la entrega del cargo a -- que está obligado; por lo que debe rescindirse el contrato -- per abandono de cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.-- RESCINDIR per Abandono de Cargo, a partir del 01 de Mayo de 1978, el Contrato de Locación de Servicio Eventual de don JULIO FERNANDO BURGA CARBAJAL, -- aprobado, entre otros, per Resolución Jefatural Nº 001-AD-78 de 04 de Enero de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERTA
DIRECCION EJECUTIVA DEL INRED
P. EL JEFE DEL INRED

OCA/UP
JZB/maju.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL

RECIBIDO
06 de junio de 1978
Coco-Diaz

RESOLUCION No. 548-AD-78

Lima, 06 de junio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, don Julio Burga Carbajal desempeña funciones de Técnico Dibujante en condición de contratado per servicio eventual en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, el citado servidor no ha formalizado por escrito su renuncia ni ha efectuado la entrega del cargo a que está obligado; por lo que debe rescindirse el contrato por abandono de cargo;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- RESCINDIR por Abandono de Cargo, a partir del 01 de Mayo de 1978, el Contrato de Locación de Servicio Eventual de don JULIO FERNANDO BURGA CARBAJAL, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural Nº 001-AD-78 de 04 de Enero de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZB/maju.

P. EL JEFE DEL PERSONAL

JEFE DEL PERSONAL



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: RESCISION DE CONTRATO POR ABANDONO
DE CARGO. JULIO FERNANDO BURGA -
CARBAJAL

1131
01 JUN. 1978

INFORME N° 402-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Con Mem. 180-UP-78 la Unidad de Personal ha informado a la Alta Dirección del INRED que don Julio Fernando Burga Carbajal, contratado eventual como Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, - ha incurrido en falta de abandono de cargo.

El Contrato de locación de servicio eventual del indicado servidor fue aprobado por Resolución Jefatural N°001-AD-78 de 4 de enero del presente año.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la rescisión del contrato de locación de servicio eventual de don JULIO FERNANDO BURGA CARBAJAL, a partir del 1° de marzo de 1978, por haber incurrido en falta de abandono de cargo, en armonía - con lo dispuesto por el Art. 60° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 31 de mayo de 1978

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ
TVM/emy



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/26/05/78.

JORGE BRUSH N
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 180 -UP-78

1131
01 JUN. 1978

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo el Contrato de don Julio-Burga Carbajal.

FECHA : Lima, Mayo 19 de 1978

RECIBIDO
MAYO 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural per el cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicio Eventual de don Julio Fernando BURGA CARBAJAL, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 01 de Mayo de 1978, per abandono de cargo.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que estima precedente la rescisión del contrato del citado servidor, teniendo en consideración que ha manifestado sólo telefónicamente su decisión de no continuar prestando servicios, faltante formalizarlo per escrito y hacer la respectiva entrega de cargo.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB
MC/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

26 MAYO 1978

01 JUN. 1978

CONSTANCIA SOBRE RESCISION DE CONTRATO

Conste por el presente que el Jefe de Personal que suscribe, haber recibido una llamada telefónica del Sr. Julio Burga - Carbajal, dibujante contratado para la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Unidad de Obras, Proyectos y Equipamiento.

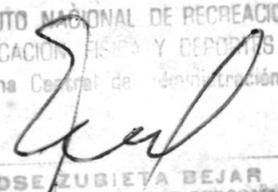
En la llamada telefónica recibida los primeros días del presente mes el referido trabajador manifestó su voluntad de rescindir su contrato, a partir del mes de Mayo.

La Unidad a mi cargo tan luego se enteró de la decisión del trabajador ^{lo} retiró de Planillas.

El proyecto de Resolución no se formuló en la fecha oportuna por cuanto el trabajador iba a presentar su solicitud de retiro no habiendo efectuado pese a transcurrir un considerable tiempo, por lo que en la fecha se está elevando el proyecto respectivo.

Lima, 18 de Mayo de 1978.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL